

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.030/2023

Por Acuerdo del Pleno, celebrado el día 08 de marzo de 2023, el Ayuntamiento de El Guijo aprobó el expediente de deslinde del bien inmueble de propiedad municipal de este término municipal denominado "Carril de la Jarosa", con ubicación en la parcela 9008 del Polígono 8, calificado con el número 15 en el Inventario Municipal de Caminos Rurales; bien demanial de uso público, con Referencia Catastral14034A008090080000YU, libre de cargas, con una superficie de 20.870,46 m² y con los siguientes linderos:

Polígono 2, parcela 9001; Polígono 8, parcelas 4, 5, 6, 8, 16, 17, 9001, 9002, 9006 y 9007; Polígono 9, parcelas 9002 y 9011.

El deslinde se efectuará a los sesenta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la finca objeto del deslinde.

Los interesados podrán presentar ante el Pleno de la Corporación, cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los 20 días anteriores al día señalado para el deslinde. Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en cumplimiento de los artículos 51 y 62 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

El Guijo, 15 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.